

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ORGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRATICOS Y MAESTROS.

REDACCION Y ADMINISTRACION
 calle del Olivo, núm. 11, pral.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
 SE PUBLICA LOS DIAS
 10, 16, 20, 25 y 30 de cada mes.

PRECIOS DE SUSCRICION.
 SEMESTRE Y PROVINCIAS.

Trimestre. 15 rs.
 Semestre. 28 id.
 Un año. 54 id.

ULTRAMAR.
 Semestre, 70 rs. — Un año, 140 rs.

COLABORADORES: LOS Sres. CATEDRATICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Fermín Caballero.....	Ex-Ministro.	D. José R. de Luaces.....	Universidad de Barcelona.
Juan Chavarrí.....	Universidad Central.	José Lasso.....	Id. de Salamanca.
Vicente Assero.....	Id. Id.	José Menéndez.....	Escuela de Minas.
S. Boret y Prodergast.....	Id. Id.	Joaquín M. Sanromé.....	Id. de Comercio.
Santiago de Olásaga.....	Id. Id.	Luis M. Utor.....	Id. Id.
C. de la Puerta.....	Id. Id.	J. Herín Linares.....	Id. Normal Central.
Lázaro Bardeu.....	Id. Id.	Fernando de P. Rojas.....	Id. Industrial de Barcelona.
Alfredo Adolfo Camde.....	Id. Id.	Manuel Llorente.....	Id. Veterinaria de Madrid.
Emilio Castelar.....	Id. Id.	Manuel N. J. de Galdá.....	Instituto del Notariado.
Tomás Sastore.....	Id. Id.	Joaquín María Fernández Carde.....	Id. de San Isidro.
Federico Benjumeda.....	Colegio de San Ciriaco.	Amadeo Paganariandun.....	Escuela de Arquitectos.
Antonio Casares.....	Facultad de Medicina de Cádiz.	José Casado de Alisal.....	Id. de Pruebas y Exámenes.
Cordelino Boreu.....	Universidad de Santiago.	José María Villabona.....	Id. Profesional de Cuba.
Eusebio Alde.....	Id. de Zaragoza.	Antonio Sainza Fernandez.....	Dr. de las E. P. de la Habana.
José de Somoza y Linares.....	Id. de Valladolid.		
	Id. de Granada.		

DIRECTOR Y PROPIETARIO
EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION
 calle del Olivo, núm. 11, pral.
DIRECTAMENTE
 ó por carta dirigida al Administrador del periódico
D. TRIFON DE PABLO,
 Y EN LAS PRINCIPALES LIBRERIAS.

EN CUBA
 el único autorizado para recibir suscripciones es D. A. Gans
 Propaganda literaria, calle de O'Reilly, Habana.

El pago será adelantado en libranza del giro mismo,
 letra de libal cobre ó
 en billetes de franquico con carta certificada.

Los envíos y comunicaciones á precios convencionales.
 Los artículos que exijan contestaciones deberán ir acompa-
 ñados del nombre ó nombre correspondientes para verificarlo.

SECCION ORGANICA.

UNA CARTA QUE APROBARIA LA COMMUNE.

Al frente del núm. 845 de *El Puente de Alcolea* correspondiente al día 15 del actual, bajo el epigrafe de *Reformas y economías*, y como primer fondo, aparece una carta sin firma dirigida al director de nuestro apreciable colega, la cual dá principio en los siguientes términos:

Dr. Director de EL PUENTE DE ALCOLEA:
 Voy á ayudarle á V. en la grande y patriótica tarea de proponer reformas y economías á que con tanto acierto y buen sentido se viene dedicando con laudable celo su ilustrado periódico. Cosas nuevas ni raras no hallará en mis cartas; que, como quiera que el vulgo sea el que primero se duela de las llagas sociales, no señalaré una que no haya arrancado ya algun vejido; y el estilo será llano, como de quien vive lejos de la corte y desconoce el artificio con que se aderezan las cosas amargas, para hacerlas dulces y agradables al paladar.

¿Por qué no se reducen á la mitad, por lo ménos, las Universidades existentes? En ningún pais de Europa hay tantas como en España, y fuera de lo que gravan al Tesoro, debe tenerse en consideracion que no son convenientes al Estado tantas riberas de plantas parásitas, que en su vicioso desarrollo vienen á entorpecer y debilitar el cuerpo social. ¿A que esas legiones de gentes de letras que todos los años vomitan las aulas universitarias, y que no teniendo en qué ocuparse, se entregan á las vanas artes de la política, ó á devorar el presupuesto, cosas que por lo general concurren en uno?

El rápido é injustificado encumbramiento de personas favorecidas por el juego de la fortuna atrae á las Universidades, y lleva de allí al revuelto campo de la política todas las fuerzas vivas del pais, como en otros tiempos el opulento indiano, que tras corta emigracion volvía cargado de oro, era cebo y atractivo á millares de aventureros que corrían á hacerse ricos en los vastos dominios del Nuevo Mundo. Entonces la agricultura, la industria y el comercio eran menospreciados por el brillo del oro, que sin constante y fatigoso trabajo se alcanzaba, como lo son ahora por la insaciable sed, que aflige todos los pechos, de poder y mando. Con la reduccion de las Universidades creo que podría amenguarse esa marca creciente de especulacion y doctores, que empobrece, perturba y aniquila al pais.

No sin extrañeza leímos por vez primera los párrafos anteriores copiados en *La Correspondencia*, y como no citase el periódico del cual estaban tomados, tratamos de averiguar su procedencia, pensando que no podían provenir de la redaccion de ningún periódico de importancia, cuyos redactores hubiesen roto bayetas en los bancos de alguna de nuestras Universidades, sino de alguna de esas efímeras publicaciones escritas por quienes, careciendo de carácter, como dice el P. Isla que hizo Fray Gerundio, y se dejan sin concluir la que emprendieron, cuelgan los párrafos, ya que no á predicadores, pues los tiempos son para la gente de iglesia, á periodistas, sin tener para ello la salética ni la ilustracion que tuvo el segundo Fray Gerundio, no ya el del P. Isla, sino el que todos los años abandona este mundo.

Después, como hemos dicho, el artículo en su original, y no me costó mucho encontrarlo en el colega ya citado, no bajo la forma de artículo de redaccion, sino de carta de remitido, cosa que no hubiéramos dudado si

desde el principio hubiéramos sabido su origen, dado el carácter de *El Puente de Alcolea*, y la competencia de sus redactores, sin que creamos que estos puedan ser solidarios de las ideas del remitente, por más que hayan colocado su carta como primer fondo, y no la hayan hecho acompañar de ningún comentario que manifieste la opinion de la redaccion sobre su contenido.

Leídos los párrafos de la carta en cuestion que hemos transcrito, nuestro primer pensamiento fué insertarlos sencillamente sin ningún comentario de nuestra parte, pues por sí solos bastante se comentan, mas recordando que no ha mucho en la *Cronica política* insertamos un decreto de la *Commune* de París relativo á la libertad más omnimoda en las uniones entre hombres y mujeres, y se extrañó por alguno que no lo hubiéramos comentado, á pesar de que el decreto era una de esas cosas que de comentarios no necesitan, hemos resuelto contestar al anónimo comunicante de tal carta.

Entrando de lleno á examinar sus opiniones, diremos en primer lugar, que en efecto es grande y patriótica la tarea de proponer reformas y economías, dado el estado de nuestra Hacienda, y la absoluta imposibilidad de seguir más tiempo viviendo la nacion del crédito, pero tarea es esta que requiere meditado estudio, que no se cumple apelando á medios empíricos, y que exige de los que á ella se dedican, vastos conocimientos en economía política y en hacienda, pues no es dado á todos llevarla á cabo, y mucho ménos seguir la opinion del vulgo, y entrar en el terreno del presupuesto, segando á diestro y siniestro, cual si fuese espeso campo de heno. ¿Qué se diría, por ejemplo, del que para introducir económicas reformas en su casa y pudiendo encontrarlas en otra parte dejase de comprarse tupida ropa de abrigo en el invierno, no llamase al médico en sus graves enfermedades, ó no acudiese en consulta á un abogado cuando tratasen de despojarle de propiedades que poseyera?

Mas en el párrafo anterior hemos hablado del vulgo, y como vemos tambien que el autor de la carta apela á su autoridad, no vendrá mal fijar la significacion de esa palabra, y creyendo fuente autorizada la inmortal obra del Principio de nuestros Ingenios, la hemos abierto por el capítulo XVI de su segunda parte, y hemos oido de boca de el Héroe Manchego, dirigiéndose al caballero del Verde Gabán, las siguientes frases:

• Y no penseis, señor, que yo llamo aquí vulgo solamente á la gente plebeya y humilde, que todo aquel que no sabe, aunque sea señor y príncipe, puede y debe entrar en número de vulgo.

Tenemos, pues, que todo aquel que no sabe, tenemos pues que el vulgo ignorante, como unas pocas líneas más arriba lo califica D. Quijote, es el primero que se duela de las llagas sociales, y el que prorrumpe por ellas en quejidos como pretende el comunicante. Mas aun cuando esto sea exacto ¿debemos por eso seguir la autoridad del vulgo? ¿de ese vulgo, que, empleando, dispénsenos lo trivial de la expresion, una frase vulgar, sabe que le aprieta el zapato, pero no sabe donde le aprieta? ¿de ese vulgo que, continuando con la figura, se lo enseñará por donde no le convega, y pondrá el grito en el cielo si se le quisiera ensanchar por alguna parte que le oprima?

Seguendo en el exámen de la carta, encontramos la idea de que las Universidades gravan al Tesoro. ¿Podría decirnos su autor si sabe en cuanto lo gravan? Repetido se ha hasta la saciedad, que la supresion de todas, no de la mitad de las Universidades, ocasionaria una insignificante economía, puesto que los ingresos por matrículas y grados casi alcanzan á cubrir sus gastos, que ascienden sólo á ocho millones de reales, y suprimidos los centros que irradian luz y vida intelectual al pais, fuera del eclipse natural que esto produjera, se disminuirían tambien los ingresos del Tesoro.

• A esta razon de economías, añade otras que ciertamente no sabemos por donde empezar á contestar, pues son tan raras y extravagantes, que nos extraña indique al principio que no se hallarán en sus cartas cosas nuevas ni raras.

¿De qué autoridad goza ese señor para calificar de la manera que lo hace á los que gastan los mejores años de su vida, y todo ó gran parte de su capital en procurarse un título académico, que por desgracia en el mayor número de casos no realiza al que lo consigne las esperanzas materiales de bienestar que concibiera? No creamos posea título alguno, pues si lo poseyera sabría lo que cuesta el ganarlo, y sobre todo no se daría á sí mismo esos calificativos que rechazamos; sabría tambien que si un padre prefiriendo que sus hijos poseyesen un bienestar material, á los indestructibles dotes intelectuales fuese acumulando las sumas que hubiera de gastar en darles carrera, tendrían estos al llegar á su mayor edad un capital que les redituaria lo suficiente para pasar con descanso el resto de su vida, sin dedicarse á ocupacion alguna, y pudiendo ser entonces con razon calificados de miembros inútiles del orden social; sabría, por otra parte, si es que no lo sabe, que el que sigue la carrera militar ó una de las especiales al concluir la tiene ya asegurada su subsistencia para el resto de su vida, mas el que sale de las Universidades con la muceta de licenciado ó la borla de doctor, tiene que pensar entonces en utilizar los títulos que recibiera.

Si los que salen de las aulas de las Universidades se entregan á las vanas artes de la política, ó á devorar el presupuesto, culpa es del estado actual de la política y de la administracion, y vicio que no se remediaría con la disminucion ni supresion de Universidades, sino que ántes bien hombres faltos de toda instrucción, se abalanzarian á los puestos públicos, cosa en que sin duda no ha debido fijarse el autor de la carta, pues de lo contrario no hubiera dejado de notar que aun existiendo las Universidades, son muchas veces pospuestos para los destinos públicos los adornados con grados académicos, á los que niágunos, ni aun á veces la segunda enseñanza, han adquirido.

Es cierto, ciertísimo, que hoy se vá á buscar en el campo político lo que antes en los bosques vírgenes de las Indias; pero, repetimos, el remedio del mal no está en lo que propone el autor de la carta, el remedio del mal está en que todos los ciudadanos tomen parte en la cosa pública, y logren constituir sobre firmes bases una situación estable, que ponga término á los males citados y á otros varios, sin que se contenten con vanas declamaciones, pues ya lo hemos dicho en otra ocasion, lo que más perjudicial es, y no sabemos si entre ellas estará el anónimo comunicante, son estas que se contentan con maldecir de la

política y de los políticos, sin tomar parte en ningún acto... pues ellos son los que hacen posible el gobierno.

Si la agricultura, la industria y el comercio son menospreciados por la insaciable sed que aflige a todos...

Comprenderíamos que se pidiese la supresión de Universidades en nombre de las ideas hoy dominantes...

Una última pregunta al autor de la carta, y dos palabras a El Puente de Alcolea.

LUIS RAMIREZ Y LA GUARDIA.

CONTESTACION AL FOMENTO BALEAR SOBRE NEOGRAFIA.

El artículo que nuestro apreciado colega publicó en 22 del mes de mayo prometimos contestar cuando lo hicieramos al que...

Desapareciera esta inconveniente si toma la iniciativa la Academia? Además ¿Cree el Sr. Salazar que son muchos...

ción de la c, la v, la g, la h, la doble rr y la y como vocal? Ha observado que cambian de sonido la c y la g con las vocales...

No son ciertamente muchos los niños que vayan a consultar archivos ni bibliotecas. Es cierto; pero si son muchísimos...

Demostrado que esa reforma no debe ni puede verificarse en toda su extensión sino con mucha cordura y prudencia...

Haciéndose después cargo nuestro colega de los perjuicios que expusimos se ocasionarían a los educados en la reforma...

¿Por qué tan radicales reformas introduce en su gramática el Sr. de Salazar? ¿Cree que en un examen de revalida...

Aparte de las razones expuestas en contra de la reforma indicada, ¿hay aún otras mil y mil que vendrían en nuestro apoyo...

Mucho sentimos que nuestro ilustrado colega piense de ese modo, y desearíamos entrarse en el lleno de la cuestión...

El establecimiento de ese jurado sería, a nuestro juicio, utilísimo. ¿Qué mayor garantía de a-fecto puede buscarse...

FERNANDO GOMEZ DE SALAZAR.

LE ESTORBA LO NEGRO.

Un ciudadano, cuyo nombre oculta (en lo cual obra muy convenientemente) ha dicho en una carta que publica un colega...

idades se amenguaría esa marea creciente de licenciados y doctores, esto es, se amenguaría el número de personas ins...

Dice La Independencia Española:

«Un periódico de provincias hace notar que en la cuestión de pagos de atrasos a los Maestros de Instrucción primaria...

Leemos en El Tiempo:

«D. Joaquín de Avendaño ha escrito unos Elementos de Gramática Castellana que han sido diversamente juzgados por los críticos...

Efectivamente, no todos los periódicos han hablado en contra de la obra del Sr. Avendaño. Los hay que sólo han tenido para ella elogios...

Estos días se habla de que será nombrado Director general de Instrucción pública, el Excmo. Sr. D. Antonio Ferrer del Río Académico de la lengua.

Nada hay aún respecto de arreglo de Universidades.

Préviamente invitados, hemos tenido el gusto de asistir el 21 por la noche a la junta celebrada por el Colegio de Farmacéuticos de Madrid...

El Secretario D. Francisco María y Saicho leyó un resumen de los trabajos del Colegio durante el último año. A continuación nuestro querido amigo el Dr. D. Vicente Martín de Argenta...

Es cierto que el Sr. Ruiz Zorrilla ha separado al Inspector de Valencia, funcionario probo, recto e ilustrado, sin más razón que porque es?

Y es verdad que ha sido ascendido a esta plaza un Inspector sin condiciones legales para serlo, y a quien de Real orden se reconvinó fuertemente hace poco tiempo...

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REGLAMENTO DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS.

(Conclusión.) TITULO TERCERO. DEL SERVICIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS. CAPITULO PRIMERO. De la observación, arreglo y clasificación.

Todos los libros, manuscritos y objetos que lo pertenecan... Art. 70. Antes de ser entregados al servicio público, deberán llevar el sello, marca ó timbre especial del establecimiento que pertenecan.

CAPITULO II.

De las adquisiciones y aumentos.

Art. 78. Contribuyen al Fomento de los Archivos, Bibliotecas y Museos: Las adquisiciones por compra ó suscripción con los recursos ordinarios de cada establecimiento, y los especialmente asignados a este efecto en el presupuesto general del Estado.

CAPITULO III.

Del régimen y servicio público.

Art. 79. Cuando autorizados los Jefes de los Archivos, Bibliotecas y Museos, ó los interesados ó corporaciones que de ellos dependan, soliciten extracción de noticias, copias simples ó certificaciones de los documentos que custodian, formarán expediente para su pago de los derechos de tarifa.

no era conveniente expedir certificación de algun documento, consultará previamente al Gobierno. Art. 91. Si alguno de los concurrentes á un establecimiento recibiere ó creyere recibir agravio de los empleados en el mismo, expondrá su queja al Jefe, y este impondrá el correctivo que juzgare prudente ó necesario.

CAPITULO IV.

De la contabilidad.

Art. 96. En el presupuesto general del Estado se consignará anualmente una cantidad proporcional, según la categoría del establecimiento, para material científico y administrativo. Art. 97. Cada trimestre el Habilitado del establecimiento rendirá á esta Dirección la cuenta justificada de la inversión de las cantidades consignadas, con el V.º B.º del Jefe, según previene los reglamentos y disposiciones generales.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

1.º Debiendo desaparecer en lo sucesivo la clase de Escribientes de los establecimientos, cuyas funciones, que no pueden despojarse por completo del carácter de facultativas, han de desempeñarse por aspirantes, ó en su defecto, por ayudantes, los actuales Escribientes podrán conservar sus plazas y ser incluidos en el escalafón con el número y antigüedad correspondientes si en el término de dos años, á contar desde la publicación de este reglamento, adquieren el título académico en la Escuela de Diplomática ó en la Facultad de Filosofía y Letras.

S. M. el Rey ha visto con el mayor agrado el donativo que han hecho con destino á Bibliotecas populares D. Casimiro Losarcos y Oller de 20 ejemplares de La Sociedad-folleto escrita en defensa de las instituciones sociales combatidas por los principios demagógicos, escrito por el Sr. Vicente Polero de 70 del Arte de la restauración. Observaciones relativas á la restauración de cuadros, de que es autor, y D. Diego Montaut de 20 ejemplares de Unidad de fueros. Decreto del Gobierno Provisional, con notas y comentarios, por el mismo; D. José Plácido Sanson de 50 ejemplares de Flores del alma, lectura en verso para las Escuelas de que es autor, y D. Rafael de Labra de 30 ejemplares de La pérdida de las Américas (Recuerdos históricos), y 24 de La abolición de la esclavitud, y el proyecto del Sr. Moret; D. Emilio de Legorburu de 24 ejemplares del Manual para instrucción del pueblo de que es autor, y D. Lázaro Gil Marconell de 12 de los Estudios sobre seguros; Seguros sobre la vida, por Reboul, de que es traductor; D. Joaquín María Cano de 40 ejemplares del Prontuario popular de pesas y medidas métricas y tablas de reducción de las actuales medidas y pesas de las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel, y las llamadas de Castilla, é las del sistema métrico y vice versa, y otros tantos del mismo Prontuario y tablas de reducción para la provincia de Navarra, de que es autor; D. José María Loredo de 15 ejemplares del Compendio de Economía política, escrito por el mismo, y D. Eusebio Fernández del Corral y Villar de 25 ejemplares de la Novísima Aritmética para la primera enseñanza elemental. Sinopsis del sistema métrico, de que es autor; D. Alfonso García Clemente de 100 ejemplares de Poesías y 25 de cada una de las obras Colón en la Rabida, episodio histórico en un acto y en verso, y Venganza de un alma noble, comedia, en tres actos y en verso, de las que es autor; D. Carlos Frontaura de 25 ejemplares de cada una de las obras Romances populares y Viaje cómico á la Exposición de París, de que es autor; 47 de la Defensa del catolicismo, por Abdon de la Paz, y 20 de los Consejos á las madres, por Donné, traducción de D. José Alonso y Rodríguez.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

Esta Dirección general ha acordado destinar las colecciones de libros 145, 154, 155, 156, 157, 158 y 159 á las escuelas de Villanueva de la Cañada (Madrid), Paterna (Valencia), Jerez de la Frontera (Cádiz), Matanza (Leon), Leganes (Madrid), Chantada (Lugo), y Priego (Córdoba), que dirigen respectivamente D. Felipe Riviz, D. Miguel Minguet, D. Manuel Cartilla, don Ignacio Muñoz, D. Basilio Otero, D. Ramon M. Oja y D. Francisco Otañuel, como prueba de los deseos manifestados por algunos de sus dignos Profesores y Municipios.

UNIVERSIDAD DE VITORIA.

Desde el día 1.º de Setiembre próximo quedará abierta en la secretaría general de la Universidad de Vitoria la matrícula para el curso académico de 1871 á 1872. El cuadro de sus estudios comprende las enseñanzas siguientes:

Facultad de Derecho en sus secciones del civil y canónico y administrativo, hasta el grado de doctor inclusivo. Facultad de Filosofía y Letras, hasta el grado de doctor inclusivo. Y carrera del notariado en toda su extensión. Los estudios verificados en este establecimiento literario tienen la misma validez y producen idénticos efectos que los cursados en los establecimientos oficiales según todas las disposiciones vigentes sobre Instrucción pública.

Ministerio de Fomento.—Instrucción pública.—Negociado 1.º.—Al rector de la Universidad de Valladolid digo con esta fecha lo siguiente:—Habiendo recurrido á este Ministerio los rectores de las Universidades libres de Oñate y Vitoria, consultando si, para que los grados obtenidos en aquellos establecimientos obtengan la validez oficial, se necesitan dos ejercicios, uno ante el tribunal de aquellas escuelas, y otro ante los jurados mixtos de que habla el art. 27 del decreto de 6 de Mayo último, ó si, por el contrario, podrán verificar este último sin necesidad de haber hecho el primero; he resultado, conforme con el parecer de la Dirección general de Instrucción pública, que con arreglo á las disposiciones vigentes, es bastante el ejercicio ante los jurados mixtos para que los títulos obtenidos en las Universidades libres tengan la misma validez que los de las Universidades oficiales.—Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de Junio de 1870.—Echegaray.—Sr. rector de la Universidad de Vitoria.

JUNTA PROVINCIAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

DE MADRID.

Por acuerdo de la Excm. Diputación de esta provincia, se anuncia para proveerse por oposición extraordinaria dos plazas nuevamente creadas de primero y segundo Maestro en el Hospicio de esta capital, dotándolas con 2.500 y 2.000 pesetas respectivamente y casa, é imponiendo á los que las regenten la obligación de encargarse de la enseñanza de adultos. Los aspirantes á las referidas plazas presentarán en la Secretaría de esta Junta tres días antes de espirar el plazo de un mes, á contar desde la fecha en que este anuncio aparezca en el Boletín Oficial de esta provincia y en la Gaceta de Madrid, solicitud, certificado de buena conducta, hoja de servicios documentada y título normal ó de clase superior. Los ejercicios tendran lugar, despues de terminar el expresado plazo, en el palacio de la Excm. Diputación, ante el Tribunal designado por decreto de 14 de Setiembre de 1870, y con arreglo al programa de oposiciones de 3 de Febrero de 1865 en la parte que se refiere á enseñanza superior. Madrid 19 de Agosto de 1871.—El Presidente, Camilo Muñoz Vega.—Por acuerdo de la Excm. Junta provincial, Rafael Monroy, Secretario.

(G. del 22 de Agosto).

ESCUELAS VACANTES.

Se proveerán con arreglo á las disposiciones vigentes las que á continuación se expresan:

Provincia de Barcelona. Por concurso.—De niños.—La superior de Manlleu dotada con 1350 pesetas. Las elementales de Dosrius, Gulp, Valloebre, Vilanova de San con 825 pesetas, Brull, Montanyola, San Juan de Fabregas y Gualba con 625 pesetas. La de párvulos de San Andrés de Palomar con 1091,75 id., y San Quintin de Mediodia con 825 id. Las incompletas de Brocá, Campins, Castellar del Rio, Castellnou de Bages, Las Cabanas, La Granera, Llisá de Vail, Manás de San Pedro de Torrelló, Montmayor, Olsinellas, Pruit, Rubió, y Santa Maria de Miralles con 250 id. De niñas.—Las elementales de Gulp y San Mateo de Bages con 550 pesetas y de Viladecaballs con 416,75 id. La incompleta de Cabrils con 275 id. (B. O. del 17 de Agosto).

Provincia de Castellón. Por concurso.—De niños.—La de Benafijos dotada con 625 pesetas, casa y retribuciones. B. O. del 16 de Agosto.

Provincia de Guipúzcoa. Por concurso.—De niños.—La elemental completa de Vitiabona dotada con 825 pesetas, y además 175 pesetas por retribuciones y 100 id., por alquiler de casa. (B. O. del 18 de Agosto).

Las solicitudes para las precedentes dentro del plazo de un mes á contar desde la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de las respectivas provincias.

Provincia de Cáceres. Por concurso.—La plaza de Maestro superior interino del Hospicio de esta capital dotada con 2.000 pesetas, teniendo obligación el Maestro de dormir dentro del establecimiento.

Las solicitudes en el plazo de 15 días á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial. (B. O. del 17 de Agosto).

COMUN. La Junta provincial de primera enseñanza previene á los Maestros y Maestras, que forman el presupuesto de material de sus escuelas para el corriente año económico y le remitan á la referida Junta para su aprobación. (B. O. del 21 de Agosto).

SECCION DE NOTICIAS.

Por la Dirección de Instrucción pública se han resuelto favorablemente para los Maestros los expedientes de La Cabrera y Torraldones, habiéndose mandado por Real orden que el Ayuntamiento del último pueblo sea entregado á los interesados.

La Secretaría de la Junta provincial de Valencia, se proveerá por oposición en el mes de Noviembre. Los ejercicios versarán sobre administración de la primera enseñanza, pedagogía y redacción de documentos.

Durante la segunda quincena de Julio último y los días trascurridos del presente mes, se han destinado por el

Ministerio de Fomento bibliotecas populares a los pueblos de Villanueva del Arzobispo, Colado Villalba, Utiel, Sagunto, Sagunto, Sagunto...

Por el Ministerio de Fomento se ha declarado que el Catedrático de francés del Instituto de Avila tiene derecho a percibir su sueldo...

El consejo de la Universidad de Valencia ha propuesto para la Cátedra de matemáticas del Instituto de Alicante...

Habiendo tenido noticia por el subinspector de policía D. Antonio Perez Labra, de que había sospechas de trabajos subterráneos...

Dentro de breves días se publicará el anuncio de matrícula para el curso de 1871 a 72 por la escuela de Institutoras...

El día 15 hemos tenido el gusto de enviar al director de Correos el sobre de una carta que puesta en Madrid en el buque...

La carta iba dirigida al director de nuestro periódico, con el sobre siguiente, clarísimamente escrito: Guipúzcoa, Sr. D. Carlos Frontaura...

Este viaje a Italia de una carta dirigida a San Sebastian a persona tan conocida, no necesita comentarios.

Y ahora se nos ocurre si habrán ido a Italia tambien los dos paquetes de pliegos de Los Niños que enviamos el 29 de Mayo a Barcelona...

Enterado del caso el Sr. Director de Correos ha impuesto una multa al funcionario que equivocó la direccion de la carta.

Existe un periódico en que al ser nombrado gobernador de Madrid el Sr. D. Pedro Mata, se le ha reservado el destino de Decano de la Facultad de Medicina de Madrid...

El Gaseta dice que ha recibido cartas particulares de España anunciándole próximos y terribles acontecimientos en nuestra patria...

tivo, pues en España no se crea inmensos los movimientos insurreccionales que anuncia el Gaseta.

El conocido republicano D. Roque Barcia, preso desde hace tiempo en el Saladero, a consecuencia del asesinato del general Prim...

China ha reconocido a D. Amadeo I. Ha sido nombrado embajador de España en Francia, el Excmo. Sr. D. Salustiano Olózaga.

Por el Ministerio de Hacienda se ha publicado un decreto disponiendo que la Direccion general de Contribuciones, forme un censo general de la propiedad rústica y urbana en toda la peninsula e islas adyacentes.

Tenemos el sentimiento de anunciar a nuestros lectores la noticia de que el 20 a las seis de la tarde, ha fallecido en esta corte víctima de penosos y largos padecimientos, nuestro querido amigo D. Julian Sanchez Ruano...

El diputado republicano Sr. Gonzalez Fernandez, ha perecido horriblemente en Plasencia, víctima de su arrojo al tratar de apagar un incendio.

Segun las últimas noticias, la fiebre amarilla ha desaparecido completamente en Buenos Aires.

En la basilica de San Ambrosio en Milan se ha sacado el fétetro donde reposan desde hace más de mil años los cadáveres de San Ambrosio, San Protasio y San Gervasio...

Se ha publicado una nueva enciclica del Papa al episcopado católico. Su Santidad da las gracias a los fieles, y particularmente a los obispos, por las demostraciones que se hicieron con motivo del aniversario de la coronacion de Pio IX.

Parce que en Londres han celebrado una reunion los principales jefes de La Internacional y los de la Comuna emigrados en Inglaterra.

La Igualdad pone en duda esta noticia diciendo que en España no se necesita la ayuda de La Internacional, ni hacer desaparecer a nadie...

paña no se necesita la ayuda de La Internacional, ni hacer desaparecer a nadie, a quien puede despedirse o hacer que se marche voluntariamente...

CORRESPONDENCIA

- Mr. D. M. F. de N. - Navahelles. - Recibido el importe de su suscripcion. Sr. D. A. M. - Ardeles. - Id. Sr. D. E. I. - Alchucin. - Id. Sr. D. P. A. - Yoch. - Id. Sr. D. M. J. M. - Pedrabita de Castro. - Id. Sr. D. F. C. - Oñeri. - Id. Sr. D. H. D. G. - El Cerro de Andorra. - Id. Sr. D. F. R. - Rembrils de Castroja. - Id. Sr. D. A. L. - Boixes de la Morada. - Id. Sr. D. H. S. y F. - Navas. - Id. Sr. D. H. R. - Fortell. - Id. Sr. D. H. V. y V. - Monasterio. - Id. Sr. D. F. G. C. - San Martin de Montsen. - Id. Sr. D. J. F. R. - Baiter. - Id. Sr. D. J. V. - Vilches de Pallaneta. - Id. Sr. D. C. R. - San Esteban de Valdeora. - Id. Sr. D. C. R. - Quintana del Olmo. - Id. Sr. D. A. de la V. - Costin de Ascaso. - Id. Sr. D. H. de C. - Arco de Igua. - Id. Sr. D. H. G. - Villarejo de Salvanes. - Se le contestará particularmente. Sr. D. A. R. M. - Sanabes de Alca. - Id. Sr. D. P. R. - Fundacion. - Id. Sr. D. J. E. C. - Cordova. - Id. Sr. D. G. R. C. - Roca. - Id. Sr. D. E. Z. - Arria. - Queda renovada su suscripcion. Sr. D. A. S. G. - Oca. - Queda V. suscribo. Sr. D. C. M. H. - Rostol. - Id. Sr. D. H. de Z. - Urte. - Id. Sr. D. P. R. E. - Tabuenca. - Id. Sr. D. H. O. - Amel. - Id. Sr. D. J. R. - Puyguit. - Id. Sr. D. T. S. y L. - Castillo de las Guadalu. - Id. Sr. D. F. L. - Pomer de Cines. - Id. Sr. D. J. L. R. - Negreira. - Id. Sr. D. H. C. - Labanca. - Id. Sr. D. L. N. - Castil de Tierra. - Id. Sr. D. J. M. C. - Yanguera. - Id. Sr. D. H. S. - Soeda. - Id. Sr. D. H. B. R. - Nonzarca. - Id. Sr. D. J. M. T. - Carmona. - Id. Sr. D. H. de A. - Villar del Sal. - Id. Sr. D. U. F. R. - Rodela. - Id. Sr. D. J. M. R. - Navarrodanda. - Id. Sr. D. F. A. C. - Pineda. - Id. Sr. D. F. V. S. - Compa. - Id. Sr. D. S. L. - Lugo. - Id. Sr. D. H. L. y L. - Trecha. - Id. Sr. D. R. S. - Pabisa. - Id. Se le ha remitido V. el pedido que nos hace de la Cartilla de la Constitucion. Sr. D. E. M. - C. Uga. - Queda V. suscribo. Sr. D. J. C. - Morala. - Id. Sr. D. A. B. C. - Fontaneta. - Id. Sr. D. J. V. R. - Villanueva. - Id. Sr. D. H. M. H. - El Cerro. - Id. Sr. D. V. H. - Yaguel. - Id. Sr. D. A. de Y. - Barro Capilla. - Id. Sr. D. H. S. R. - Torrem. - Id. Sr. D. A. B. C. - Pomas de Marla. - Id. Sr. D. R. T. - Vall de Almoneda. - Id. Sr. D. C. A. - Egan de los Caballeros. - Id. Sr. D. F. A. F. - Cadiz. - Id. Sr. D. H. A. - Ayerba. - Id. Sr. D. F. L. - Los Angles. - Id. Sr. D. I. G. - La Union. - Id. Sr. D. H. A. y H. - Huesca. - Id. Sr. D. F. G. E. - Malaga. - Id. Sr. D. J. C. R. - Casar de Cáceres. - Id. Sr. D. P. S. - Torre de Arca. - Id. Sr. D. A. F. - San del Abadino. - Id. Sr. D. H. G. - Paderna. - Id. Sr. D. H. R. A. - Bostanga. - Id. Sr. D. J. I. y U. - Potes. - Id. Se le ha remitido V. el pedido que nos hace de la Cartilla de la Constitucion. Sr. D. F. S. y de L. - Santispirita. - Id. Sr. D. L. R. - Miquel. - Id. Sr. D. A. S. - Benolito. - Id. Sr. D. A. C. - Gallegos de Hornija. - Id. Sr. D. J. J. S. y R. - Cadiz. - Id. Sr. D. S. S. - Quintana de Pedrosa. - Id. Sr. D. F. S. y R. - Merla. - Id. Sr. D. F. A. y C. - La Collada. - Id. Sr. D. H. G. - Sanjo de la Sierra. - Id. Sr. D. G. del V. - Pineda. - Id. Sr. D. J. V. - Paga. - Id. Sr. D. J. B. - Lugo. - Id. Sr. D. C. H. - Poma. - Se le ha remitido V. el pedido que nos hace de la Cartilla de la Constitucion. Sr. D. A. L. - Logrono. - Id. Sr. D. C. R. - Pineda. - Id. Sr. D. F. P. - Villar de E. - Id. Sr. D. F. R. - Albalade. - Id.

MADRID: - 1871. Imprenta de El Magisterio Español, a cargo de G. Justo, Isabel la Católica, 33, 2.º

SECCION DE ANUNCIOS.

WILLIAMS D. RAUDEL NEGUEBA Y CONELL. Método fácil y breve para enseñar a leer correctamente. Sistema Métrico Decimal. Gramática Castellana. Arte de ayudar a la memoria.

SISTEMA METRICO DECIMAL. Gramática Castellana. Arte de ayudar a la memoria. Método de escritura metódica.

GRAMÁTICA CASTELLANA. D. FERNANDO GOMEZ DE SALAZAR. Un ejemplar 8 rs. en Madrid y 8 y 1/2 fuera. Compendio de la misma.

TRATADO DE REGLAS Y DEFINICIONES DE ARITMÉTICA elemental y superior. Arte de ayudar a la memoria.